

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**1976.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 6 de agosto de 2004.

El Delegado Acctal. del Gobierno. Francisco Avanzini de Rojas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040314150	A KADRI	X3117094L	PILAR DE LA HORADADA	20-02-2004	225,00		RDL 339/90	060.1
520040315695	A OUARRAOUI	X2868308R	ALMERIA	14-02-2004	450,00		RDL 339/90	061.1
520040315403	M EL HAMDIOUI	X1512209M	EL EJIDO	02-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040315919	L ZEROUALI	X1324265V	ROSALEJO	09-03-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040311653	S KOUHOUS	X3216918T	LAS PALMAS G C	04-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040321543	E MOUMNI	X1325872Z	MARTOS	18-03-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040329852	A AHMIDO	X0876498Z	MELILLA	20-05-2004	225,00		RDL 339/90	060.1
520040326334	Y EL JANTAFI	X2748211X	MELILLA	23-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040320678	O KALAGH	X3047128L	MELILLA	18-04-2004	225,00		RDL 339/90	060.1
520040319354	A NASSER	45282436	MELILLA	05-03-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040325482	O AL LAL	45287319	MELILLA	07-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040321993	A AMAR	45289511	MELILLA	18-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040330090	M MOHAMED	45292097	MELILLA	02-06-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040321660	M ABDEL LAM	45292325	MELILLA	09-04-2004	150,00		RD 13/92	022.1
520040311320	H MEHAND	45293849	MELILLA	17-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040320101	L MOHAMED	45295394	MELILLA	11-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040314472	F MOHAMED	45295571	MELILLA	16-03-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040318283	A MIMUN	45300430	MELILLA	17-03-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040315282	A EL MIR	X2617533H	MANACOR	30-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1